



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Revisado el memorial que antecede, en el que el apoderado judicial de la actora junto con el representante legal de la parte demandante, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y costas procesales, el Despacho considera procedente tal petición y en consecuencia se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro de la presente ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 461 del C.G.P..

En consecuencia, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO por pago total de la obligación, el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía propuesto por **BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A – MIBANCO S.A** en contra de **ALBA ROSA SANCHEZ MERCADO**, conforme a lo expuesto en las consideraciones de la presente decisión.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en esta actuación, advirtiéndose que en caso de existir embargo del remanente deberán dejarse los bienes a disposición de los juzgados respectivos. Líbrense los oficios respectivos, y tramítense por secretaria.

TERCERO: Una vez ejecutoriada la presente providencia y cumplido lo aquí ordenado, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE¹ y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.104 del 27 de septiembre de 2022.

Código de verificación: **15ba710064a2d67e34aad18ef05df391e88ca96d75c68b61954277a35a5eb392**

Documento generado en 26/09/2022 08:00:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>